



**Asunto:** Se envía respuesta a la solicitud de información número 330007024000485  
Folio: DP10/442/2024.

Fecha: 24 de mayo de 2024

**LIC. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DURAN  
ENC. DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

En seguimiento al folio CB/UT/0586/2024 en el cual solicita que se dé respuesta a la solicitud de información **330007024000485** que a la letra dice: **que se transparenten todas las quejas de los estudiantes de los 20 planteles que han presentado por escrito hacia profesores, prefectos, administrativos y autoridades en general, del año 2023 y lo que corre del presente, en función a las resoluciones, acuerdos y/o compromisos que les fueron respondidos para garantizar su derecho humano a la educación en las medidas en apego a la normativa vigente que se tomaron para cesar el acoso, hostigamiento, venta de libros, exigencias de boletos de teatro, etc., que se llevaron a cabo con los profesores fundamentalmente denunciados**, al respecto me permito anexar el oficio número SDP10/280/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 signado por el subdirector del plantel.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. GRISEL HERNANDEZ AZOQUE  
DIRECTORA DEL PLANTEL 10 "AEROPUERTO"**



**GHA\*JAL.behn**

**Asunto:** Solicitud de información





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**Secretaría de Educación Pública**  
Dirección General  
Coordinación Sectorial Zona Centro  
Dirección del Plantel 10 Aeropuerto

número 330007024000485  
Folio: SDP10/280/2024.

Fecha: 24 de mayo de 2024

**ING. GRISEL HERNANDEZ AZOCAR**  
**DIRECTORA DEL PLANTEL 10 AEROPUERTO**  
**PRESENTE**

En seguimiento al folio CB/UT/0586/2024 en el cual solicita que se dé respuesta a la solicitud de información **330007024000485** que a la letra dice: **que se transparenten todas las quejas de los estudiantes de los 20 planteles que han presentado por escrito hacia profesores, prefectos, administrativos y autoridades en general, del año 2023 y lo que corre del presente, en función a las resoluciones, acuerdos y/o compromisos que les fueron respondidos para garantizar su derecho humano a la educación en las medidas en apego a la normativa vigente que se tomaron para cesar el acoso, hostigamiento, venta de libros, exigencias de boletos de teatro, etc., que se llevaron a cabo con los profesores fundadamente denunciados**, al respecto me permito informar lo siguientes:

- Al respecto y de conformidad con lo establecido con el Art. 6, apartado "A", fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace de su conocimiento que, hasta el día de la fecha, no se tiene evidencia ni registro documental de alguna queja en la Coordinación de Orientación y Tutorías.
- Con respecto a las resoluciones, acuerdos y/o compromisos que les fueron respondidos para garantizar su derecho a la educación, le informo que al no tener registro documental al no haberse registrado alguna queja.
- Con respecto a casos de venta de libros, exigencias de boletos de teatro, etc., le informo que se tiene registro documental de 4 quejas por escrito por venta de libros, las cuales una vez captadas fueron atendidas de manera grupal a través del o la jefa de materia, en donde se acordó y reforzó que no es obligatorio la compra de libros. (se anexan evidencias documentales)

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE**

**ING. JUAN ALVAREZ LARA**  
SUBDIRECTOR DEL PLANTEL 10 "AEROPUERTO"



**GHA\*JAL.behn**

**Asunto:** Solicitud de información

Versión Pública Autorizada			
Unidad Administrativa	<b>Plantel 10 "Aeropuerto"</b>		
Documento:	Respuesta a solicitud de información <b>330007024000485</b>		
Partes o Secciones que se clasifican	Las que se indican en el índice de información, que se suprime, elimina o testa	Fojas: -06-	
Total, de Fojas incluyendo el índice	-10-		
Fundamento legal:	Art. 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Razones:	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.
Nombre y Firma del Titular del Área o Unidad Administrativa	Ing. Grisel Hernández Azocar Directora		

Índice de información que se Suprime, Elimina o Testa

Número de Nota	Tipo de Dato	Fojas	Fundamento Legal	Motivación
1.-	No. De grupo	-06-	Art. 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.
2.-	Correo personal de una madre de familia.	-06-	Art. 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.
3.-	Nombre de un profesor.	-06-	Art. 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.

4.-	Nombre de un padre de familia	-06-	Art. 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.
5.-	Teléfono particular de un padre de familia.	-06-	Art. 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.
6.-	Firma de un padre de familia	-06-	Art. 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.

7.-	Nombre de un estudiante	-06-	Art. 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.
8.-	Firma de un estudiante.	-06-	Art. 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.



EDUCACIÓN



COLEGIO DE BACHILLERES



Plantel 10  
Aeropuerto

Fecha: 9-Mayo-24

NOMBRE DEL ALUMNO(A):

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

GRUPO:

MATRÍCULA:

4-

TEL. ALUMNO:

5-

NOMBRE DEL TUTOR(A):

TEL. TUTOR

Siendo atendido (a) por:

la Subdirección

REPORTE DE HECHOS DEL ALUMNO

10:11 hrs)

Por lo que reporto lo siguiente:

Siendo las

horas, del día

3-

El "profesor" [redacted] de corrección fotográfica. Solo pone videos para que los chicos aprendan y como puedan entender, estando aqui en la esc. hay una computadora por 2 o 3 alumnos lo cual no pueden realizar sus trabajos al 100% quedando con dudas y el maestro no puede atender mandando con otros compañeros para que les ayude a resolverlos. Exigiendo todos los trabajos realizados impresos .... pero si no entendieron, no lo han podido terminar por falta de comput pero el quiere todo impreso creo que no es justo.



el "profesor" [redacted] <sup>31</sup> es una persona morbosa y sin escrúpulos exige a los alumnos que compran el libro de su materia si no los repueba o exigiendo que pasen todas las practicas a sus cuadernos y no les tomara en cuenta los sellos ya que no tienen el libro, pero si no hay dinero, ya casi termina el ciclo escolar pues aun así exige el libro con sello de la papeleria. (sera que tienen algun acuerdo para vender esos libros de afueras)

Mencionando que cuando las chicas piden permiso para ir al baño o pasan a calificarse o por cualquier motivo se levantan de sus lugares este maestro las barre con la mirada casi desnudandolas y cuando las agarra del brazo les habla en voz baja diciendoles nose que cosa al oido morbosamente.

[redacted] <sup>61</sup>

[redacted] <sup>41</sup>

RESPECTUOSAMENTE  
NOMBRE Y MATRICULA DEL ALUMNO

RESPECTUOSAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR DE FAMILIA



15 - Abril - 24

Recibido lunes 15  
abril de 2024.

Hola, Buenas Tardes a quien corresponda.

El proposito de esta carta es para informarle sobre el Maestro de Matemáticas y su forma o manera de evaluación, ya que no hemos tenido una clase de calidad y a parte pedimos un libro y en todo el 1er parcial, no hemos realizado algún ejercicio con ayuda del maestro.

Solo comento que su forma de evaluación sería de el 80% examen y 20% libro. Comento que no habia problema el compartir el libro "en parejas" y la inconformidad es que eso lo hubiera dicho desde un principio para no hacer el gasto sobre el material de trabajo de clases. "Libro"

Otra inconformidad con el profesor de Matemáticas, es que en el examen lo aplicara y sin darnos una clase o algun tema en específico sobre la dicha Materia. Dijo que todo dependia de nosotros, que teniamos que estudiar, pero el no nos atribuye con alguna clase de calidad o que nos de una buena orientación en la clase de Matemáticas.

Nosotros como alumnos, solo pedimos que el Maestro modifique su forma de evaluación y que ponga de su parte para tener unas clases de calidad y en una buena zona de trabajo o de clases positivas y que nos aporte una buena enseñanza, ya que no compramos el libro de trabajo en vano o ya que si no accede pedimos de más atenta y amablemente que se nos cambie de maestro para así ocupar el libro requerido y tener clases de calidad

Atte Alumnos de 4to semestre

GRUPO: [REDACTED] 1.-

Muchas gracias por su tiempo y atención.  
Excelentes Inicios de Semana.



**REPORTE DEL GRUPO**

Fecha: Lun, 16 Octubre, 2023

Institución: Bachilleres, Plantel 10 Aeropuerto

**CARTA DE QUEJA AL PROFESOR**

En esta oportunidad nos dirigimos a usted para presentar la queja formal en relación a la manera de trabajo en la materia *Cultura Digital* en el cual cursamos primer año en el grupo

Según el plan de evaluación que anexo el profesor el libro no era obligatorio y nos daría una semana para ponernos al corriente; sin embargo algunos compañeros hacían los trabajos en la libreta y no se los calificaba debido al subrayado del libro. Por otra parte, algunos de nosotros no podíamos ingresar a Teams y le pedían ayuda al profesor y no se la otorgaban, también tiempo para poder sacar nuestro correo institucional y poder ingresamos a Teams, no le veía importancia, al igual que si no entendíamos algo no nos explicaba y no nos otorgaba la ayuda para hacer alguna práctica.

Manifiestamos nuestra preocupación al dirigirnos al profesor ya que mostramos una actitud negativa y displicente hacia nuestra persona. Gracias por su comprensión!

**FIRMAS DE ESTUDIANTES QUE ESTÁN DE ACUERDO:**

[Redacted signatures and names of students, many with handwritten notes like 'Estoy de acuerdo' and 'Estoy de acuerdo' written vertically or diagonally.]

[Redacted]

[Redacted]

estoy de acuerdo

de acuerdo

\* M. M. M. M.

~~40~~ estoy de acuerdo

[Redacted]

C. Lises M. L.

[Redacted]

RV: Personal grupo 211

JAZMIN ERNESTINA CASTRO FARIAS <jazminernestina.castro@bachilleres.edu.mx>

Vie 24/05/2024 11:26 AM

Para: JUAN ALVAREZ LARA <juan.alvarez1@bachilleres.edu.mx>  
CC: GRISEL HERNANDEZ AZOCAR <grisel.hernandez@bachilleres.edu.mx>

Buen día

Para su conocimiento.

**Profesora Jazmin Ernestina Castro Farias.**  
**Filosofía e Historia de las Ideas.**  
5520719227.

---

De: JAZMIN ERNESTINA CASTRO FARIAS <jazminernestina.castro@bachilleres.edu.mx>

Enviado: lunes, 20 de mayo de 2024 18:08

Para: [REDACTED] <cm715503@gmail.com>

Asunto: Re: Personal grupo 211

Buena tarde,

Le agradezco mucho la confianza, para ponerme al tanto de lo sucedido y entiendo su molestia.

La puedo recibir de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 12:30 pm y de 17:00 a 20:30 hrs.

Quedo a sus órdenes.

Saludos.

**Profesora Jazmin Ernestina Castro Farias.**  
**Filosofía e Historia de las Ideas.**

---

De: [REDACTED] <cm715503@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de mayo de 2024 5:41

Para: JAZMIN ERNESTINA CASTRO FARIAS <jazminernestina.castro@bachilleres.edu.mx>

Asunto: Personal grupo 211

Buenas tardes :

Licenciada me eh atrevido a enviarle este msj. Soy la madre de una alumna del grupo [REDACTED] turno matutino ya que desde el semestre pasado le toco el mismo profesor de humanidades [REDACTED] el cual les esta pidiendo libro para el semestre que se supone debe de servirles o es para dicho "semestre" pero no es así por que a inicio de año les dijo que debían comprar el libro pero al iniciar el segundo parcial les pidió otro y así a sido . No me parece el hecho de que pidan libros puesto que los hacen firmar un acuerdo donde los profesores no deben obligar a los alumnos a comprar libros y el maestro se está pasando de encajoso por que les pide tres libros por semestre !!! Por favor uno se lo paso ya se lleva comisión pero que llegue a tal grado su ambición de pedir 3 libros y si no los reprueba o les pone exámenes irregulares sin siquiera una sola hora darles clase como se debe. No estoy de acuerdo con el abuso del maestro y tampoco estoy dispuesta a comprarle 3 libros por semestre durante 5 semestres que le va a tocar a mi hija , el maestro ya les dijo que hasta el 5 semestre les va a dar y será los mismo 3 libros.

Quisiera resolver este asunto con usted o con dirección por que no es justo este abuso.  
Espero su respuesta y me de una cita para hablar con usted bien del asunto .

Muchas gracias.

---

**LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD** De conformidad con el inciso a) del artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre del 2021. La información contenida en correos institucionales, es de carácter confidencial y su tratamiento es con estricta observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados.